

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 16

RESOLUCION N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

LA DIRECTORA TECNICA DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, la Resolución No. 4400 de 26 de agosto de 2016 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 330 de 2020 y su reglamentación mediante la Resolución 321 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia exige de las autoridades de la República cumplir los deberes de protección, garantía y efectividad de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos residentes en Colombia, en especial los inherentes con la vida y la vivienda digna de las personas y familias que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Que teniendo en cuenta las reglas inherentes con el diseño y ejecución de los proyectos y programas urbanos referentes a la reubicación o reasentamientos de familias localizadas en zonas geográficas de alto riesgo no mitigable, según las reglas previstas en las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991, 388 de 1997 y demás normas concordantes, corresponde a la Caja de la Vivienda ejecutar el Programa de Reasentamientos ocurridos en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el Plan de Desarrollo 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, en su Propósito 2. *"Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática"*, incluyen acciones como reducir los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Para alcanzar este propósito se deberán desarrollar estrategias que mejoren la calidad del medio ambiente natural, construido y regional desde la perspectiva de la generación de condiciones de bienestar para la población y los demás seres vivos presentes en el territorio; promoviendo la transformación de hábitos y espacios, y la construcción de consciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos y valoración de todas las formas de vida.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 16

RESOLUCION N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

Que el Decreto Distrital 555 de 2021 establece que el Subprograma de Reasentamientos es el conjunto de acciones que se dispongan y propendan por salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, reubicándolos en una alternativa habitacional legalmente viable. Que dicho subprograma hace parte de la Estrategia de Intervención y relocalización de familias ubicadas en zonas de riesgo, cuyo objetivo consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación.

Que el artículo 386 ibídem, determina que la Caja de la Vivienda Popular, será la responsable de la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable, y establece dentro de las acciones para el reasentamiento: i) la identificación de las familias u hogares a reasentar, y ii) la priorización de las familias a reasentar, acorde con la inminencia del riesgo, determinando los eventos de traslado inmediato y provisional, cuando se requiera.

Que conforme a lo previsto en los Acuerdos Directivos 03 y 04 de 2008 de la Caja de la Vivienda Popular, artículos 4 y 5, respectivamente, corresponde a la Dirección de Reasentamientos adelantar todo el proceso de acompañamiento integral jurídico, técnico y social a las personas y familias incluidas en el programa a lo largo de las distintas vigencias fiscales.

Que el Decreto Distrital 330 de 2020 "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", estableció en el numeral 1 del artículo 4º, entre otras, la *Acción de Relocalización Transitoria* y la definió así:

"ARTÍCULO 4º.- CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL PROGRAMA REASENTAMIENTO El reasentamiento de familias se realizará por una sola vez, a través de cualquiera de las acciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 1753 de 2015 o la norma que la modifique, conforme lo reglamente, para tal efecto la Caja de la

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 3 de 16

RESOLUCION N° 897. 10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

Vivienda Popular o la entidad competente, por lo cual se aplicarán las siguientes acciones:

1. Relocalización transitoria: *Es la provisión temporal de una solución habitacional en situaciones de riesgo inminente, a través del mecanismo denominado ayuda de relocalización transitoria mientras culmina el proceso de reasentamiento."*

Que en el mismo sentido el artículo 10° ibídem define la Relocalización Transitoria, así:

ARTÍCULO 10°.- RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA. *"Es el traslado temporal de una familia que ha sido definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER para el ingreso al programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta la inminencia y priorización del riesgo que define que el evento amenazante podría activarse en un corto plazo, de tal manera que para proteger la vida, la familia requiere ser evacuada mientras adquiere una vivienda de reposición definitiva en desarrollo del proceso de reasentamiento con cualquiera de las acciones señalados en el artículo 4° del presente decreto.*

*Para este traslado la familia contará con el instrumento financiero administrado por la Caja de la Vivienda Popular denominado **ayuda de relocalización transitoria**, el cual se podrá aplicar en cualquiera de las siguientes alternativas:*

a) Pago del canon de arrendamiento en una vivienda temporal el cual podrá ser entregado en dinero al beneficiario, hasta que se ejecute cualquiera de los mecanismos para la reubicación definitiva, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento que para el efecto establezca la Caja de la Vivienda Popular.

b) Como aporte para la adquisición de una vivienda de reposición nueva o usada, a la cual se acceda mediante un contrato de leasing habitacional, un contrato de arrendamiento con opción de compra o un instrumento financiero legalmente avalado para la adquisición de la vivienda."

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

ALCALOÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 4 de 16

RESOLUCION N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

Que la Resolución No. 321 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular "Por medio de la cual se reglamenta la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones", estableció en su artículo 8°, las alternativas de relocalización transitoria, así:

"Artículo 8. Alternativas de Relocalización Transitoria: La acción de relocalización transitoria será ejecutada por la Caja de la Vivienda Popular por una sola vez, a través de las siguientes alternativas:

- 1. Provisión temporal de una solución habitacional acudiendo al apoyo interinstitucional del Distrito.*
- 2. Pago al titular del derecho real de propiedad o posesión, en su calidad de beneficiario del canon arrendamiento de la solución habitacional temporal."*

Que a su vez, el artículo 10° de la citada resolución determina las condiciones para el giro del canon arrendamiento de la vivienda temporal, así:

"Artículo 10. Condiciones para el pago del canon de arrendamiento en la vivienda temporal:

La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular girará la ayuda al beneficiario, conforme las condiciones previstas en el instructivo interno a que haya lugar.

Parágrafo Primero: El valor del canon de arrendamiento de la vivienda temporal podrá girarse de manera mensual, o anticipada bimensual, trimestral u otra, previa apropiación presupuestal.

Parágrafo Segundo: La Caja de Vivienda Popular se reserva el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la acción de Relocalización Transitoria. De constatar que no se cumple con dicha condición, se entenderá como indicio suficiente para suspender la ayuda al beneficiario de dicha acción,



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 5 de 16

RESOLUCION N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

atendiendo al debido proceso y conforme el instructivo que se adopte para el efecto."

Que a su vez, el artículo 11° de la citada de la resolución, determina la forma de establecer el *Monto de la ayuda de relocalización transitoria para la alternativa del pago de canon arrendamiento* así:

"Artículo 11. Monto de la ayuda de relocalización transitoria para la alternativa del pago de canon arrendamiento: El valor mensual de la ayuda de Relocalización transitoria bajo la alternativa de pago de canon de arrendamiento se establecerá en el instructivo que corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:

Asignación = (Variable socio económica) + (Variable Demográfica) + (Variable Enfoque poblacional diferencial).

Es decir; VA= Valor de la Ayuda

VSE= Variable Socio Económica

VD= Variable Demográfica

VEP= Variable Enfoque Poblacional

En todo caso, el monto de la ayuda, no podrá ser inferior a la mitad de un (1) salario mínimo mensual legal vigente; ni podrá superar el valor correspondiente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente".

Que a través del artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, se creó "el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- **FONDIGER** como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece en el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el **IDIGER**, sin persona jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC."

Que en virtud del numeral 4 del artículo 4° del Acuerdo 001 de 2019 expedido por la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER, se distribuyó y asignó al IDIGER en la subcuenta de Reducción del Riesgo, recursos para el Reasentamiento de Familias en el sector denominado "El Paraíso".

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 6 de 16

RESOLUCION N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

Que de acuerdo con en el artículo 4° del Acuerdo 003 de 03 de julio de 2019 expedido por la Junta Directiva "Por medio del cual se aprueba e incorporan rendimientos financieros y reintegros, se realizan modificaciones entre subcuentas, se asignan y distribuyen recursos al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2019", se aprobó la reasignación de recursos a la Caja de la Vivienda Popular por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.605.517.510)**, con el fin de atender el Reasentamiento de las Familias del Sector denominado "El Paraíso".

Que uno de los Objetivos Específicos del Plan de Acción para la ejecución de los recursos asignados a la Caja de la Vivienda Popular -CVP, para el "Reasentamiento de Familias (El Paraíso)", consiste en asignar, previo el cumplimiento de los requisitos del programa de Reasentamientos, la ayuda de relocalización transitoria a familias que se encuentran ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable determinadas en los Conceptos Técnicos CT-8405 y CT-8556 expedidos por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático –IDIGER.

Que en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 321 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular, la Dirección de Reasentamientos durante la vigencia 2021 viabilizó para el pago de la ayuda de relocalización a 41 familias y para la vigencia 2022 a 61 familias, vinculadas al Programa de Reasentamientos.

Que para atender los compromisos de pago de las ayudas de relocalización transitoria, la Caja de la Vivienda Popular como entidad ejecutora del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **2225** de 2020 y **2917** de 2022 - FONDIGER, código presupuestal 3-4-100-105-208-19 de la línea de inversión "EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES", objeto "Instrumentos financieros para la ayuda de relocalización transitoria de familias incluidas en el plan de acción suscrito por la CVP en el sector Paraíso-Mirador (Localidad 19 de Ciudad Bolívar), emitidos por el área responsable del presupuesto del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER.

Que los beneficiarios del pago de las ayudas de relocalización transitoria, aceptaron ante la Caja de la Vivienda Popular como entidad ejecutora del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, con la constancia de arrendamiento, la veracidad de la información allí suministrada, cuya inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figura en el documento, determinará la suspensión definitiva o terminación de la ayuda

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



RESOLUCIÓN N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

económica, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que habrá lugar a la suspensión de la ayuda cuando no se pueda constatar mediante visita que (i) la familia incluida en el programa de reasentamiento y su núcleo familiar habitan el inmueble donde se relocalizan transitoriamente, (ii) que la vivienda en la que la familia reside temporalmente no cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias o se encuentre en zona de alto riesgo, (iii) cuando la familia abandone la vivienda en la que reside temporalmente, sin dar aviso a la Caja de la Vivienda Popular y (iv) que el predio en alto riesgo no haya sido entregado a la Caja de la Vivienda Popular.

Que los documentos de arrendamiento por concepto de relocalización transitoria, aportados por las familias beneficiarias del pago de ayudas de relocalización transitoria, demuestran el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación, pago y giro correspondientes, los cuales fueron verificados y aprobados por la Caja de la Vivienda Popular, como entidad ejecutora del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.

En merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- RECONOCER el pago de las ayudas de relocalización transitoria a cuarenta y un (41) familias beneficiarias del Programa de Reasentamientos relacionadas en la siguiente tabla:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO(A)	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZACIÓN	MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2021	NÚMERO MESES ASIGNADOS DE AYUDA DE RELOCALIZACIÓN	VALOR TOTAL AYUDA DE RELOCALIZACIÓN
1	2019-19-17062	OLGA LUCÍA TORRES CAMELO	52.132.344	0130441678	BANCO BBVA	AHOROS	\$640.818	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.281.236
2	2019-19-17127	DALIA MAYERLI RICARDO AGUACIA	1.033.812.947	24106555947	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$468.745	AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	5	\$2.343.725
3	2021-19-17360	ROCÍO FARID JIMÉNEZ CÁRDENAS	38.204.464	56707097499	BANCOLOMBI A	AHOROS	\$687.493	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.374.986
4	2019-19-17136	JORGE IVÁN RUIZ HENAD	1.061.654.187	447223124	BANCO DE BOGOTÁ	AHOROS	\$585.932	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.171.864
5	2019-19-17117	WENDY ESTEFANIA GONZALEZ GUERRERO	1.033.757.029	24103903561	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$562.494	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.687.482
6	2019-19-17184	ALFONSO OYOLA CULMA	79.534.335	24079404147	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$438.901	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$877.802
7	2018-19-15438	PAULA DOLY ORTIZ ALAPE	52.440.873	24106527005	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$585.932	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.757.796



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 8 de 16

RESOLUCION N° 8.97

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO(A)	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZACIÓN	MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2021	NÚMERO MESES ASIGNADOS DE AYUDA DE RELOCALIZACIÓN	VALOR TOTAL AYUDA DE RELOCALIZACIÓN
8	2019-19-17268	TOMÁS LEÓN	11.253.088	24106510519	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$562.494	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.124.988
9	2019-19-17269	EFRAIN PÉREZ BÉRDUGO	3.227.221	24106521223	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$454.263	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$908.526
10	2020-19-17284	ANA MARÍA MACÍAS MACÍAS	1.033.741.833	0550008200791914	BANCO DAVIVIENDA	AHOROS	\$484.370	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.453.110
11	2019-19-17247	LEIDY JOHANA ARENAS BERMUDEZ	53.089.213	2410655744B	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$484.370	AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	5	\$2.421.850
12	2019-19-17208	MARTHA ZENaida BERMUDEZ MONTOYA	52.538.363	24107188650	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$454.263	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.362.789
13	2019-19-17207	YENY MARCELA BERMUDEZ MONTOYA	1.033.783.559	23700079368	BANCOLOMBIA	AHOROS	\$468.745	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.406.235
14	2019-19-17196	DIANA MARCELA CETINA FUENTES	52.937.906	488422B37960	BANCO DAVIVIENDA	AHOROS	\$562.494	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.687.482
15	2020-19-17272	FLOR MARINA FÉLIX SÁNCHEZ	65.551.303	0550008800730841	BANCO DAVIVIENDA	AHOROS	\$601.556	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.804.668
16	2019-19-17220	MONICA JOHANA BERMUDEZ MONTOYA	1.033.767.220	0570456370088605	BANCO DAVIVIENDA	AHOROS	\$454.263	AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	5	\$2.271.315
17	2019-19-17232	EDUAR ANCIzar ANDELA LIS	12.281.603	D55D488422163359	BANCO DAVIVIENDA	AHOROS	\$484.370	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$968.740
18	2019-19-17040	RUBIELA CHARRY AMBROCIO	30.505.406	24106232871	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$523.432	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.046.864
19	2019-19-17032	MARIBEL NIÑO VELANDIA	23.522.266	2410240863B	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$585.932	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.171.864
20	2019-19-17039	JOSE EULOGIO CARREÑO HURTADO	79.919.519	03314652079	BANCOLOMBIA	AHOROS	\$484.370	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$968.740
21	2019-19-17056	SILVESTRE FAJARDO GONZALEZ	1.098.170.615	0570004870472794	BANCO DAVIVIENDA	AHOROS	\$562.494	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.124.988
22	2019-19-17102	RAUL PARRA TRIANA	1.006.528.160	50080221572B	BANCO POPULAR	AHOROS	\$570.307	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.710.921
23	2019-19-17057	DORA PATRICIA FUENTES QUINTANA	1.033.692.187	24106520509	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$546.869	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.093.738
24	2019-19-17058	JOHAN SEBASTIAN CACERES CIFUENTES	1.000.724.617	0550488417278717	BANCO DAVIVIENDA	AHOROS	\$468.745	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$937.490
25	2019-19-17030	SANDRA MILENA SÁNCHEZ LEÓN	52.717.608	24106420832	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$585.932	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.171.864
26	2019-19-17098	MIGUEL ANGEL SANTA TIQUE	1.006.093.082	63494671931	BANCOLOMBIA	AHOROS	\$585.932	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.757.796
27	2019-19-17097	BLANCA NIEVES ROJAS RUEDA	31.037.547	24106540279	BANCO CAJA SOCIAL	AHOROS	\$570.307	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.140.614
28	2019-19-17053	CARLOS ARTURO AVELLA ROZO	80.426.063	008870572495	BANCO DAVIVIENDA	AHOROS	\$454.263	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$908.526

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

BOGOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 9 de 16

RESOLUCION N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO(A)	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACION	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZACIÓN	MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2021	NÚMERO MESES ASIGNADOS DE AYUDA DE RELOCALIZACIÓN	VALOR TOTAL AYUDA DE RELOCALIZACIÓN
29	2019-19-17052	JOHN WILLIAM TORRES CHÁVEZ	80.762.717	111160259171	BANCO FALABELLA	AHORROS	\$468.745	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.406.235
30	2019-19-17138	JANETH PATRICIA ORDOÑEZ ROCHA	52.748.218	24106546493	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$585.932	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.171.864
31	2019-19-17199	WALTER TAPIA CAUPAZ	79.625.258	24106383926	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$609.369	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.218.738
32	2021-19-17437	ARACELY TIQUE TAPIERO	28.866.645	24106692497	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$484.370	JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	6	\$2.906.220
33	2019-19-17206	PAOLA ANDREA BERMUDEZ MONTOYA	1.010.185.099	24071757133	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$570.307	DICIEMBRE	1	\$570.307
34	2019-19-17203	SANDRA PATRICIA HURTADO	52.907.307	057000BB70573006	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$546.869	NOVIEMBRE DICIEMBRE	2	\$1.093.738
35	2019-19-17227	JHOAN ANDRES PLAZAS TORRES	1.023.010.891	24106734029	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$585.932	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.757.796
36	2019-19-17213	JENNYFER CARDOZO OCAMPO	1.022.995.279	000529537	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	\$570.307	SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	4	\$2.281.228
37	2019-19-17223	OSWALDO SIMEÓN CLAVIJO RAMIREZ	79.921.321	24098539633	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$570.307	JULIO AGOSTO OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	5	\$2.851.535
38	2019-19-17228	CARLOS ALBERTO CORTES MENDOZA	1.010.203.744	24106720486	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$484.370	JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	6	\$2.906.220
39	2019-19-17233	DEO GRACIAS RIVERA NIETO	15.950.598	24108470255	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$499.995	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.499.985
40	2019-19-17123	GLORIA CECILIA MACÍAS QUESADA	55.158.882	24103411909	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$438.901	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	3	\$1.316.703
41	2019-19-17222	EDILSON ALBERTO FAJARDO MARROQUÍN	80.047.788	24109353001	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$438.901	JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	6	\$2.633.406

ARTÍCULO 2.- RECONOCER el pago de las ayudas de relocalización transitoria a sesenta y un (61) familias beneficiarias del Programa de Reasentamientos relacionadas en la siguiente tabla:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 10 de 16

RESOLUCION N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO(A)	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACION	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZACIÓN	MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2022	NÚMERO MESES AYUDA RELOCALIZACIÓN	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2019-19-17030	SANDRA MILENA SANCHEZ LEON	52.717.608	24106420832	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$585.932	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.929.660
2	2019-19-17032	MARIBEL NIÑO VELANDIA	23.522.266	24102408638	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$585.932	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.929.660
3	2019-19-17039	JOSE EULOGIO CARREÑO HURTADO	79.919.519	3314652079	BANCOL OMBIA	AHORROS	\$484.370	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.421.850
4	2019-19-17040	RUBIELA CHARRY AMBROCIO	30.505.406	24106232871	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$523.432	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.617.160
5	2019-19-17042	JULIAN REINEL SANTA TIQUE	80.903.683	0550488420109040	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$454.263	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL	4	\$1.817.052
5	2019-19-17042	JULIAN REINEL SANTA TIQUE	80.903.683	0550488420109040	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$500.000	MAYO	1	\$500.000
6	2019-19-17052	JOHN WILLIAM TORRES CHAVEZ	80.762.717	111160259171	BANCO FALLABELLA	AHORROS	\$468.745	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.343.725
7	2019-19-17053	CARLOS ARTURO AVELLA ROZO	80.426.063	008870572495	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$454.263	ENERO FEBRERO	2	\$908.526
7	2019-19-17053	CARLOS ARTURO AVELLA ROZO	80.426.063	008870572495	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$500.000	MARZO ABRIL	2	\$1.000.000
8	2019-19-17056	SILVESTRE FAJARDO GONZALEZ	1.098.170.615	0570004870472794	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$562.494	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.812.470
9	2019-19-17057	DORA PATRICIA FUENTES QUINTANA	1.033.692.187	24106520509	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$546.869	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.734.345
10	2019-19-17058	JOHAN SEBASTIAN CACERES CIFUENTES	1.000.724.617	0550488417278717	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$468.745	ENERO FEBRERO MARZO	3	\$1.406.235
11	2019-19-17062	OLGA LUCIA TORRES CAMELO	52.132.344	0130441678	BANCO BBVA	AHORROS	\$640.618	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$3.203.090
12	2019-19-17084	PRISCILA VELOSA SAENZ	23.779.110	161848478	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	\$468.745	ENERO FEBRERO MARZO	3	\$1.406.235
12	2019-19-17084	PRISCILA VELOSA SAENZ	23.779.110	161848478	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	\$500.000	ABRIL MAYO	2	\$1.000.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 11 de 16

RESOLUCION N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACION	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZACIÓN	MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2022	NÚMERO MESES AYUDA RELOCALIZACIÓN	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
13	2019-19-17085	LADY JOHANNA GONZALEZ CASTRO	40.219.428	465803638	BANCO AV VILLAS	AHORROS	\$484.370	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.421.850
14	2019-19-17097	BLANCA NIEVES ROJAS RUEDA	31.037.547	24106540279	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$570.307	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.851.535
15	2019-19-17098	MIGUEL ANGEL SANTA TIQUE	1.006.093.082	63494671931	BANCOL OMBA	AHORROS	\$585.932	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.929.660
16	2019-19-17100	WILLIAM SOACHA BUCURU	93.444.976	24107171544	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$484.370	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.421.850
17	2019-19-17101	MAGOLA RUIZ GARCIA	24.718.632	24075185709	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$460.933	ENERO FEBRERO MARZO	3	\$1.382.799
17	2019-19-17101	MAGOLA RUIZ GARCIA	24.718.632	24075185709	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$500.000	ABRIL	1	\$500.000
18	2019-19-17102	RAUL PARRA TRIANA	1.006.528.160	500802215728	BANCO POPULAR	AHORROS	\$570.307	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.851.535
19	2019-19-17117	WENDY ESTEFANIA GONZALEZ GUERRERO	1.033.757.029	24103903561	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$562.494	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.812.470
20	2019-19-17127	DALIA MAYERLI RICARDO AGUACIA	1.033.812.947	24106555947	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$468.745	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.343.725
21	2019-19-17128	JENNY MARCELA MILA ROJAS	1.007.227.980	085947179	BANCO AV VILLAS	AHORROS	\$601.556	ENERO FEBRERO MARZO	3	\$1.804.668
22	2019-19-17129	JOSE ELIECER SANCHEZ	79.769.719	24077637376	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$500.000	ENERO FEBRERO MARZO	3	\$1.500.000
23	2019-19-17136	JORGE IVAN RUIZ HENAO	1.061.654.187	447223124	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	\$585.932	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.929.660
24	2019-19-17137	JENNY CAROLINA SANABRIA FONSECA	52.880.215	24106327320	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$507.807	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.539.035
25	2019-19-17138	JANETH PATRICIA ORDOÑEZ ROCHA	52.748.218	24106546493	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$585.932	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.929.660

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 12 de 16

RESOLUCION N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACION	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZACIÓN	MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2022	NÚMERO MESES AYUDA RELOCALIZACIÓN	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
26	2019-19-17139	MARINA DE JESUS JIMENEZ JIMENEZ	41.601.158	24106295858	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$539.057	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.695.285
27	2019-19-17141	JULIO MEDINA PULIDO	80.816.231	24109695039	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$454.263	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL	4	\$1.817.052
27	2019-19-17141	JULIO MEDINA PULIDO	80.816.231	24109695039	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$500.000	MAYO	1	\$500.000
28	2019-19-17143	LUZ MARY MUÑOZ OCAMPO	30.226.276	24106272569	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$585.932	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.929.660
29	2019-19-17184	ALFONSO OYOLA CULMA	79.534.335	24079404147	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$438.901	ENERO FEBRERO MARZO	3	\$1.316.703
30	2019-19-17199	WALTER TAPIA CAUPAZ	79.625.258	24106383926	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$609.369	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$3.046.845
31	2019-19-17203	SANDRA PATRICIA HURTADO	52.907.307	0570008870573006	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$546.869	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.734.345
32	2019-19-17204	LINDERMAN MOLINA CARREÑO	80.017.711	24106495704	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$468.745	ENERO FEBRERO MARZO	3	\$1.406.235
32	2019-19-17204	LINDERMAN MOLINA CARREÑO	80.017.711	24106495704	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$500.000	ABRIL MAYO	2	\$1.000.000
33	2019-19-17206	PAOLA ANDREA BERMUDEZ MONTOYA	1.010.185.099	24071757133	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$570.307	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.851.535
34	2019-19-17213	JENNYFER CARDOZO OCAMPO	1.022.995.279	000529537	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	\$570.307	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.851.535
35	2019-19-17218	EDUARDO LOSADA GONZALEZ	1.024.469.413	24094196229	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$468.745	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL	4	\$1.874.980
36	2019-19-17222	EDILSON ALBERTO FAJARDO MARROQUIN	80.047.788	24109353001	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$500.000	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.500.000
37	2019-19-17223	OSWALDO SIMEON CLAVIJO RAMIREZ	79.921.321	24098539633	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$570.307	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.851.535
38	2019-19-17227	JHOAN ANDRES PLAZAS TORRES	1.023.010.891	24106734029	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$585.932	ABRIL MAYO	2	\$1.171.864

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 13 de 16

RESOLUCION N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

N°	IDEN TIF ICADOR	NOMBRE BENEFICIARI O (A)	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACIÓ N	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARI A	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZ ACIÓN	MES AYUDA RELOCALIZACI ÓN VIGENCIA 2022	NÚMERO MESES AYUDA RELOCALIZACI ÓN	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACI ÓN
39	2019-19-17228	CARLOS ALBERTO CORTES MENDOZA	1.010.203.744	241067204B6	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$484.370	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.421.850
40	2019-19-17233	DEO GRACIAS RIVERA NIETO	15.950.598	24106470255	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$499.995	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL	4	\$1.999.980
40	2019-19-17233	DEO GRACIAS RIVERA NIETO	15.950.598	24106470255	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$500.000	MAYO	1	\$500.000
41	2019-19-17236	GILBERTO ANTONIO BERMUDEZ ORTIZ	6.555.989	24106874383	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$499,995	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.499.975
42	2019-19-17239	LUZ MARINA PRIETO MDRA	52.240.696	24075872065	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$460.933	ENERO FEBRERO	2	\$921.866
42	2019-19-17239	LUZ MARINA PRIETO MORA	52.240.696	24075672065	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$500.000	MARZO ABRIL MAYO	3	\$1.500.000
43	2019-19-17247	LEIDY JOHANA ARENAS BERMUDEZ	53.089.213	24106557448	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$484.370	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.421.850
44	2019-19-17252	BRAYAN SERRANO HERRERA	1.033.7B9.974	4742013866	BANCO COLPATRIA	AHORROS	\$523.432	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.617.160
45	2019-19-17257	GABRIEL HERNANDO LINARES	1.033.727.938	24073806961	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$601.556	MARZO ABRIL MAYO	3	\$1.804.668
46	2019-19-17268	TOMAS LEON	11.253.088	24106510519	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$562.494	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.812.470
47	2019-19-17269	EFRAIN PEREZ BERDUGO	3.227.221	24106521223	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$454.263	ENERO FEBRERO	2	\$908.526
47	2019-19-17269	EFRAIN PEREZ BERDUGO	3.227.221	24106521223	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$500.000	ABRIL MAYO	2	\$1.000.000
48	2020-19-17272	FLOR MARINA FELIX SANCHEZ	65.551.309	0550008800730841	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$601.556	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$3.007.780
49	2020-19-17274	JOSE EDUCARDO GARZON TOQUICA	79.968.653	2410632B905	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$454.263	ENERO FEBRERO MARZO	3	\$1.362.789
50	2020-19-17284	ANA MARIA MACIAS MACIAS	1.033.741.833	0550008200791914	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$500.000	MARZO ABRIL MAYO	3	\$1.500.000
51	2021-19-17360	ROCIO FARID JIMENEZ CARDENAS	38.204.464	56707097499	BANCOL OMBIA	AHORROS	\$687.493	ABRIL MAYO	2	\$1.374.986
52	2018-19-15438	PAULA DOLY ORTIZ ALAPE	52.440.873	24106527005	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$585.932	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.929.660

Calle 54 N°. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 14 de 16

RESOLUCION N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACION	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZACIÓN	MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2022	NÚMERO MESES AYUDA RELOCALIZACIÓN	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
53	2019-19-17232	EDUAR ANCIZAR ANDELA LIS	12.281.603	0550488422163359	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$484.370	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.421.850
54	2019-19-17208	MARTHA ZENAIDA BERMUDEZ MONTOYA	52.538.363	24107188650	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$454.263	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.271.315
55	2019-19-17207	YENY MARCELA BERMUDEZ MONTOYA	1.033.783.559	23700079368	BANCOL OMBIA S.A	AHORROS	\$468.745	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.343.725
56	2019-19-17196	DIANA MARCELA CETINA FUENTES	52.937.906	488422837960	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$562.494	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.812.470
57	2019-19-17220	MONICA JOHANA BERMUDEZ MONTOYA	1.033.767.220	0570456370088605	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$454.263	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.271.315
58	2021-19-17437	ARACELY TIQUE TAPIERO	28.866.645	24106692497	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$484.370	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO	5	\$2.421.850
59	2019-19-17123	GLORIA CECILIA MACIAS QUESADA	55.158.882	24103411909	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$438.901	ENERO FEBRERO MARZO	3	\$1.316.703
59	2019-19-17123	GLORIA CECILIA MACIAS QUESADA	55.158.882	24103411909	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$500.000	ABRIL MAYO	2	\$1.000.000
60	2019-19-17265	LUZ STELLA FUENTES ROA	52.498.913	24114002646	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$601.556	MAYO	1	\$601.556
61	2019-19-17219	LEIDY MARYURY ACEVEDO FRANCO	1.069.174.510	24114063401	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$500.000	MAYO	1	\$500.000

ARTÍCULO 3.- EXPEDIR los Certificados de Registro Presupuestales para los cuarenta y un (41) beneficiarios del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el ARTÍCULO 1 de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2225** de 2020 -FONDIGER, código presupuestal 3-4-100-105-208-19 de la línea de inversión "EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES", objeto "Instrumentos financieros para la ayuda de relocalización transitoria de familias incluidas en el plan de acción suscrito por la CVP en el sector Paraíso-Mirador (Localidad 19 de Ciudad Bolívar), emitidos por el área responsable del presupuesto del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 15 de 16

RESOLUCION N° 897

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

ARTÍCULO 4.- EXPEDIR los Certificados de Registro Presupuestales para los sesenta y un (61) beneficiarios del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el ARTÍCULO 2 de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2917 de 2022 -FONDIGER, código presupuestal 3-4-100-105-208-19 de la línea de inversión "EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES", objeto "Instrumentos financieros para la ayuda de relocalización transitoria de familias incluidas en el plan de acción suscrito por la CVP en el sector Paraíso-Mirador (Localidad 19 de Ciudad Bolívar), emitidos por el área responsable del presupuesto del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER.

ARTICULO 5.-ORDENAR el pago de las ayudas de relocalización transitoria de que tratan los **ARTÍCULOS 1 y 2**, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2225 de 2020 y 2917 de 2022 -FONDIGER, código presupuestal 3-4-100-105-208-19 de la línea de inversión "EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES", objeto "Instrumentos financieros para la ayuda de relocalización transitoria de familias incluidas en el plan de acción suscrito por la CVP en el sector Paraíso-Mirador (Localidad 19 de Ciudad Bolívar), emitidos por el área responsable del presupuesto del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER.

Parágrafo 1.- En caso de presentarse la terminación y/o la suspensión de la ayuda de relocalización transitoria en los términos señalados del Decreto Distrital 330 de 2020, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio e inmueble objeto de arriendo.

ARTÍCULO 6.- REVOCAR el reconocimiento a los beneficiarios objeto de la presente resolución que obtengan las ayudas por concepto de relocalización transitoria mediante engaño o cualquier medio fraudulento sobre los requisitos requeridos para su reconocimiento u omitiendo datos relevantes, y en consecuencia perderán el derecho y deberán reembolsar el dinero al FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C.-FONDIGER, a través de la Caja de la Vivienda Popular, lo anterior sin perjuicio de la investigación penal y de cualquier otro orden a que haya lugar.

ARTÍCULO 7.- COMUNICAR la presente Resolución al FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C. FONDIGER para su ejecución, de tal forma que sean remitidos a la Caja de la Vivienda Popular, los comprobantes de los desembolsos efectuados para que

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 16 de 16

RESOLUCION N° **897**

10 JUN 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria a 41 familias de la vigencia 2021 y 61 familias de la vigencia 2022."

por intermedio suyo sean notificados los beneficiarios en cada periodo ejecutado.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

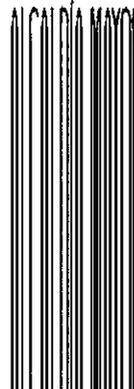
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **10 JUN 2022**

NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Anexos: CDP No. 2225 y CDP No. 2917 (2 folios).
Proyectó: Johanna Alejandra Fernández- Contratista Dirección de Reasentamientos
Luis Eduardo Cortina Peñaranda-Contratista Dirección de Reasentamientos
Revisó: Luz Mery Cepeda Espitia - Contratista Dirección de Reasentamientos
Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



COPIA CONTROLADA

897

10 JUN 2022

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2917

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-4-100-105-208-19	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	180.000.000,00
TOTAL:		180.000.000,00

OBJETO:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA AYUDA DE RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA DE FAMILIAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN SUSCRITO POR LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR EN EL SECTOR PARAÍSO MIRADOR (LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR)

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 4-100-208-049 de abril 28 del 2022.

Bogotá D.C., 11 de mayo del 2022.

ROSALBA

TORO GARCIA

Firmado digitalmente por
ROSALBA TORO GARCIA
Fecha: 2022.05.11 18:55:41
+05'00'

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2917

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
3-4-100-105-208-19	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	180,000,000.00
01-12-Otros Distrito		0.00
01-15-0.5 % Tributarios		180,000,000.00
01-28-Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica		0.00
01-348-Recursos del Balance Otros Distrito		0.00
01-432-Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios		0.00
01-479-Recursos del Balance - 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993		0.00
01-482-Recursos de Destinación Especifica		0.00
		180,000,000.00
		180,000,000.00

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2225

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

897

10 JUN 2022

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-4-100-105-208-19	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	277,164,160.00

TOTAL:

277,164,160.00

OBJETO:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA AYUDA DE RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA DE FAMILIAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN SUSCRITO POR LA CVP EN EL SECTOR PARAÍSO-MIRADOR (LOCALIDAD 19-CIUDAD BOLÍVAR).

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 4-100-208-010 de septiembre 24 del 2020.

Bogotá D.C., 24 de septiembre del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 2225

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
3-4-100-105-208-19	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	277,164,160.00
01-12-Otros Distrito		0.00
01-15-0.5 % Tributarios		277,164,160.00
01-28-Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica		0.00
01-348-Recursos del Balance Otros Distrito		0.00
01-432-Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios		0.00
01-479-Recursos del Balance - 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993		0.00
01-482-Recursos de Destinacion Especifica		0.00
		277,164,160.00
		277,164,160.00